



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 10699/2016

CÓRDOBA, 10 MAY 2016

VISTO

Que la alumna de esta Facultad, Srta. María Victoria OTERO, DNI 35939372, matrícula 35939372, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza HCS 8/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que el Curso Completo de Inglés que brinda el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, se incluye dentro del Anexo I de la Ordenanza HCS 8/2015.

Que la Srta. Otero ha presentado el certificado donde consta la aprobación del Curso de Inglés del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Srta. Otero posee aprobadas las materias correlativas en la carrera de Lic. en Psicología (plan 1986), según establece la RD 1334/2014, a saber, Psicología Social.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: OTORGAR equivalencia a la Srta. María Victoria OTERO, DNI 35939372, matrícula 35939372, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología (plan 1986), con una calificación de Aprobado.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

Resolución Nº:

778

Dr. GERMAN PERENI
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA